



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**INFORME DE EVALUACION
MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-DTAO-062-2026**

DO02-3202010-25-018 Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos que faciliten la administración y el manejo del Área Protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

VALOR DEL PROCESO: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.999.500) MCTE

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO	79708465 9	\$20.935.000
2	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S	901872832-0	\$22.769.084
3	ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA	1018406601 7	\$23.009.000
4	COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC	901876799-3	\$23.146.000
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	\$23.285.200
6	YANETH PUYO LOPEZ	36381210-5	\$23.396.800
7	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	1022381337	\$24.442.649
8	KTPL S.A.S.	900718390-5	\$25.681.307
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			
N/A			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realiza el análisis documental correspondiente a los oferentes **VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT No 901872832-0, **ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA** identificado con NIT No 1018406601 7, **COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC** identificado con NIT No 901876799-3, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificado con NIT No 901406206-2, **YANETH PUYO LOPEZ** identificado con NIT No 36381210-5, **ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS** identificado con NIT No 1022381337 y **KTPL S.A.S**, identificado con NIT No 900718390-5, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para su habilitación.

De conformidad con los resultados obtenidos en esta etapa de revisión, se deja constancia de que el proponente ha sido objeto de evaluación conforme a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y legalidad, verificando así la idoneidad y capacidad para participar válidamente en el presente proceso de selección.

OBSERVACION 1: Que el proponente **JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO**, identificado con NIT No 79708465 9, presento solicitud el cual manifiesta:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [IPMC-DTAC-062-2026](#)
Descripción del proceso: Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos
De: JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO
Usuario: JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (28/05/2026 4:24:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9510422
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion al informe

Texto de mensaje

Buena tarde;

Cordial saludo,

Muy amablemente solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestra sustentación de precios ya que como se observa en la desagregación de precios se tuvieron en cuenta fletes y distancia de la entrega, además es nuestra obligación y compromiso entregar productos de calidad y somos distribuidores de varias marcas las cuales se encuentran en nuestra propuesta y que cumplen con la totalidad de especificaciones sin incumplir ya que también el pertenecer al régimen simplificado nuestra carga tributaria es más baja y por ultimo nuestra diferencia con el segundo oferente es menos de un millón lo que garantiza nuestro cumplimiento.

Gracias

JULIO CESAR BERMUDEZ

PROPIETARIO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De conformidad con la solicitud presentada, me permito manifestar que, respecto de la posible existencia de un valor artificialmente bajo en la oferta presentada, la normativa vigente establece que, cuando la Entidad Estatal considere que el precio ofertado puede resultar artificialmente bajo, deberá requerir al oferente para que presente las explicaciones y soportes que justifiquen el valor propuesto. En atención a dicho requerimiento, esta parte presentó oportunamente las justificaciones correspondientes dentro de los términos establecidos por la Entidad.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez analizadas las explicaciones suministradas, corresponde al comité evaluador o a quien haga sus veces emitir una recomendación sobre la continuidad o el rechazo de la oferta dentro del proceso de selección, exponiendo de manera motivada las razones que sustentan su decisión.

En este sentido, la sola presentación de explicaciones y soportes por parte del oferente no genera para la Entidad la obligación de aceptarlas. Por el contrario, corresponde a la Entidad evaluar la suficiencia, razonabilidad, consistencia y credibilidad de las justificaciones aportadas y, con fundamento en dicho análisis técnico, jurídico y financiero, determinar si la oferta resulta viable y si procede o no su permanencia dentro del proceso de contratación.

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad de evaluación que le asiste dentro del presente proceso de selección, la Entidad se encontraba legalmente facultada para determinar el rechazo de la propuesta, siempre que dicha decisión hubiera sido adoptada de manera motivada, objetiva y conforme a los principios que rigen la contratación estatal. Por tanto, la decisión de rechazar la oferta se encuentra amparada por las competencias que la normativa vigente atribuye a la Entidad para garantizar la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato.

OBSERVACION 2: Que dentro del término de traslado el proveedor **VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT No 901872832-0, presento documento de Desistimiento de participación en el proceso de mínima cuantía No. IPMC-DTAO-062-2026, el cual manifiesta:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

VPV

**SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES,
CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S**

NIT. 901.872.832-0

Yopal 1 de junio de 2026

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES.

Asunto: Desistimiento de participación en el proceso de mínima cuantía No. IPMC-DTAAO-062-2026.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito manifestar formalmente mi decisión de desistir de la propuesta presentada en el marco del proceso de mínima cuantía identificado con el número IPMC-DTAAO-062-2026, cuyo objeto es DOQ-3202010-25-018 Compra de elementos de dotación para la sede operativa del PNN Cueva de los Guácharos que faciliten la administración y el manejo del Área Protegida en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, , actualmente en etapa de evaluación.

La presente decisión obedece a que La presente decisión obedece a motivos personales y laborales que me impiden ejecutar el contrato, y se realiza de manera voluntaria y oportuna, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Solicito muy respetuosamente que se tenga en cuenta este desistimiento y se archive la propuesta presentada, absteniéndose de continuar con su evaluación.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Valentina Pardo V

FIRMA: *Valentina Pardo V*
Nombre del Oferente: VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S
Nombre del Representante Legal: VALENTINA PARDO VARGAS
NIT: 901872832-0
C. C. No. 1.121.956.802 de Villaviecio
Dirección Comercial: CR 29 NO 17-59 CASA E3
Dirección Electrónica: vpsuministrosyconstrucciones@outlook.com
Ciudad: Yopal

Cra. 29 No. 17-59 Casa E3
Yopal- Casanare
320 817 1179

vpsuministrosyconstrucciones@outlook.com

La Entidad acepta el desistimiento presentado por el oferente, teniendo en cuenta que el proceso contractual se encuentra actualmente en la etapa de evaluación de las ofertas y que la manifestación de desistimiento fue presentada antes de la adjudicación o aceptación de la oferta.

No obstante, es importante precisar que, al momento de presentar su propuesta, el oferente manifestó conocer y aceptar las condiciones, requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que integran el proceso de selección, por lo que se entiende que la oferta fue presentada de manera libre, consciente e informada.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del proceso contractual, así como los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la Entidad procederá a continuar con la evaluación de los demás oferentes conforme al orden de elegibilidad establecido dentro del proceso, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos y efectuando la correspondiente evaluación de las propuestas presentadas.

Por lo anterior se sigue la revisión de los requisitos habilitantes según el orden de elegibilidad:

ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA

PERSONA JURIDICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 1 Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
FORMATO 4 Declaración de persona jurídica o natural		X
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Libreta Militar	N/A	
FORMATO 5 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales		X
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
FORMATO 2 SIIF persona jurídica o natural		X
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Certificado Antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM		X
FORMATO 6 certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015		X
FORMATO 7 de autorización para el tratamiento de datos		X

En razón a que el proponente **ZULMA ANGELICA GOMEZ OLAYA** identificado con NIT No 1018406601 7, NO cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, el cual **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE**, la propuesta presentada.

COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC

PERSONA JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 1 Carta de presentación de la propuesta	X	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
FORMATO 4 Declaración de persona jurídica o natural	x	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Libreta Militar	N/A	
FORMATO 5 Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario - RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
FORMATO 2 SIIF persona jurídica o natural	x	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Certificado Antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	x	
FORMATO 6 certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015	x	
FORMATO 7 de autorización para el tratamiento de datos	x	

En razón a que el proponente **COMPAÑIA VICANTO S.A.S BIC** identificado con NIT No 901876799-3, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, el cual **SE HABILITA JURIDICAMENTE**, la propuesta presentada.

En constancia se expide en Medellín, a los primeros (1) días del mes de junio de 2026.

MARIA ALEJANDRA MENDOZA FLOREZ
Abogada Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia